ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405222				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Corte Suprema de Justicia				
FECHA DE APERTURA	3-Febrero-2022	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION - TORRE SUR - CUARTO PISO - UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	OSCAR E. SANABRIA P. - JEFE DEL DPTO. DE LICITACIÓN.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	FERNANDO MÉNDEZ - TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN. NORA VILLALBA - TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002212-2	CASA IMPERIAL S.A	casaimperial@casaimperial.com.py
2	80092114-3	Fabrica de Cortinas del Paraguay Sociedad de Responsabilidad Limitada	cortparsrl@outlook.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

CASA IMPERIAL S.A.
Felisa Vera
Asist. Gerencia Comercial

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

FABRICA DE CORTINAS
DEL PARAGUAY S.R.L.

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CASA IMPERIAL S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.204.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Agricola S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/02/2022 a 12/07/2022, 161 días
Fabrica de Cortinas del Paraguay Sociedad de Responsabilidad Limitada	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/02/2022 a 1/07/2022, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CASA IMPERIAL S.A	13		SI
Fabrica de Cortinas del Paraguay Sociedad de Responsabilidad Limitada	103		SI

Participan además los siguientes representantes:

CASA IMPERIAL S.A.: Representada en este acto por **FELISA HERMELINDA VERA HERMOSILLA** con **C.I. N° 2.872.802.**

FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.: Representada en este acto por **VICTOR RICARDO FRANCO BENEGAS** con **C.I. N° 3.444.638.**

Se dejan las siguientes observaciones:

CASA IMPERIAL S.A.: Presenta un original de la oferta.

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.
- IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses , correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los años 2018, 2019 y Formulario 501 del año 2020, para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los años 2018, 2019 y Formulario 515 del año 2020, para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE

FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

CASA IMPERIAL S.A.
Felisa Vera
Asist. Gerencia Comercial

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y CORTINAS) , que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2019, 2020, 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

- Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en cantidad y tiempo lo bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.

FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.: Presenta un original y una copia de la oferta.

Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta:

- IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses , correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.

OBSERVACIONES:

El representante de la empresa CASA IMPERIAL S.A. deja la siguiente observación:

1. La empresa FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L. en su formulario de ofertas foja N° 1 (uno) no se encuentra firmada al momento de la Apertura.
2. En la planilla de precios Marca y Procedencia en los ítems 1 y 2 sobre colocación de alfombras solicitamos que demuestre que la empresa es fabricante ya que en la República del Paraguay no existe fabricante de alfombras. (No presentan documentos DINAPI ni del Ministerio de Industria y Comercio).

El representante de la empresa FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L. deja la siguiente observación:

1. En la planilla de precios de la empresa CASA IMPERIAL S.A., el Ítem N° 5 **"Provision e Instalación de cortinas roller doble vision con faldon"** no coincide el precio unitario con respecto a la cantidad y al precio total. Se encuentran diferencias aritméticas.
2. En la planilla de precios en el ítem 4 e ítem 5 no presenta certificado de origen, entonces no se puede determinar la procedencia del producto.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

OSCAR E. SAMAERTAD
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nestor Franco
FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

CASA IMPERIAL S.A.
Felisa Vera
Asist. Gerencia Comercial

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia